ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU
Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **MKT S.R.L.** con **RUC N° 80066705-0** domiciliada en la Calle Calaa casi Trejo y Sanabria 2120 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. José Luis Gerardo Mongelos con Cédula de Identidad **N° 1.978.654** y la Sra. Nancy Maricel Sosa Calderoli con Cedula de Identidad **N° 2.071.445,** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

mkt S.R.L. Marketing y Publicidad

1DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROHAYHU
Carlos Aguilera
Jefe
Departamento de Contratos

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F	O.F	Departamento	Monto
2014		7,9,17,19,13, 104,64,21,24, 25,33,34,30,46, 48,82,86,98,47, 100,77.		18,23,24,26,35,37,38,40,41,270,311, 98,108,110,54,55,57,58,59,268,133, 62,68,70,255,81,82,85,321,93,218, 67,130,140,518,46,147,148,153,162, 232,309,373,434,435,386,51,28,31, 36,107,109,78,255,390,388,386.	322,324.	30		20,22,27,28,30, 33,35,36,37,39, 40,49,63,64,72, 73,79,80,81,71.	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277671.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1919/14 T.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 18 DIRECCION DE SALUBRIDAD				
			MKT	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
18.1	Zapatón con Cordón	244	28.500	6.954.000
18.2	Botas de Goma	216	81.430	17.588.880
18.3	Protector Ocular	160	85.000	13.600.000
18.4	Guantes de cuero caño largo	216	85.229	18.409.464
18.5	Pantalón largo	216	27.957	6.038.712
18.6	Piloto para lluvia	232	85.000	19.720.000
18.7	Kepi común	216	85.000	18.360.000
18.8	Chaleco de tela	216	88.000	19.008.000
18.9	Chaqueta	248	95.000	23.560.000
18.10	Guardapolvo Blanco	056	95.000	5.320.000
18.11	Camisa mangas cortas	232	88.000	20.416.000
18.12	Pantalón largo	160	20.000	3.200.000
18.13	Guardapolvo Celeste	056	151.800	8.500.800
18.14	Guante de goma para limpiar	160	155.000	24.800.000
18.15	Maleín	040	120.000	4.800.000
			MONTO TOTAL:	210.275.856

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ROMAYHU
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE LICITACIONES
LOG Nº 1
María T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

LOTE Nº 34 RODADOS				
			MKT	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
34,1	Remera con logo municipal	30	77.042	2.311.260
34,2	Camisa para caballero	14	115.000	1.610.000
			MONTO TOTAL:	3.921.260

LOTE Nº 39 DIRECCIÓN DE CONTRALORÍA INTERNA				
			MKT	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
39,1	Camisa para hombre	120	115.000	13.800.000
39,2	Camisa para dama	80	95.000	7.600.000
39,3	Pantalón de damas	80	85.000	6.800.000
39,4	Pantalón de hombre	120	95.000	11.400.000
39,5	Saco para dama	80	250.000	20.000.000
39,6	Saco para caballero	120	300.000	36.000.000
39,7	Chaleco	200	84.654	16.930.800
			MONTO TOTAL:	112.530.800

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **326.727.916** (Guaraníes Trescientos Veinte y Seis Millones Setecientos Veinte y Siete Mil Novecientos Diez y Seis) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

mkt S.R.L.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

ROHAYHU

Maria T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y para un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de DICIEMBRE de 2014.

JOSE LUIS G. MONGELOS ESTRAGO
EL VENDEDOR

Omkt S.R.L. Marketing y Publicidad

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

NANCY MARICEL SOSA C.
EL VENDEDOR

Omkt S.R.L. Marketing y Publicidad

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

5DB

Ref.: Contrato para la Adquisición de Uniformes y Calzados para la Municipalidad de Asunción – MKT S.R.L.